

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2195
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Agosto de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1999 de fecha 17.07.2012 que autoriza contratación vía trato directo en el Portal Mercado Público, del Sr. Javier Iván Hernández Nahuil, C.I. N° 15.893.902-9, domiciliado en calle Pedro Marchant n° 170, Pob. Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico de la Agrupación Folclórica Copihual de Chumaco, los días miércoles de 19:00 a 20:00 horas, por \$ 8.889 la hora impuesto incluido, diaria, a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2012, excepto los días festivos, haciendo un total de \$ 213.336 impuesto incluido.

El Memo N° 689 de fecha 01.08.2012 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual remite contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 01.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Javier Iván Hernández Nahuil, C.I. N° 15.893.902-9, domiciliado en calle Pedro Marchant n° 170, Pob. Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico de la Agrupación Folclórica Copihual de Chumaco, los días miércoles de 19:00 a 20:00 horas, por \$ 8.889 la hora impuesto incluido, diaria, a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2012, excepto los días festivos, haciendo un total de \$ 213.336 impuesto incluido.

Mes	Horas	Monto
Julio	4	35.556
Agosto	4	35.556
Septiembre	3	26.667
Octubre	5	44.445
Noviembre	4	35.556
Diciembre	4	35.556

Adjunta orden de compra N° 3656-293-SE12.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP. Comunicaciones (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE